

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 187-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de octubre de 2007

VISTO:

El Oficio Nº 053-2007-GR-LAMB./CDEPE de fecha 11.OCT.2007 del Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto el Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, recurre al Consejo Regional a fin de dar cuenta de la razón por la que le fue imposible asistir a la Sesión Extraordinaria convocada por el Consejero Delegado, Prof. Luis E. Becerra Arribasplata, para el día jueves 11.OCT.2007; siendo el motivo de su inasistencia el de haberse encontrado entonces fuera de la ciudad de Chiclayo cumpliendo comisión de servicio, específicamente en el distrito de Chongoyape, asistiendo a una reunión de trabajo de urgencia; razón por la que solicita que el Consejo Regional tenga por justificada su inasistencia a la sesión extraordinaria indicada, la misma que, en consecuencia, tiene tal carácter correspondiendo ser declarada así por el máximo órgano colegiado regional.

Que, en efecto, conforme a las consideraciones expuestas el Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque ha expresado su posición en el sentido que se considere justificada la inasistencia por parte del Consejero Regional Prof. Pedro C. Cisneros Calderón, a la Sesión Extraordinaria correspondiente al día 11 de octubre del presente año, a fin que, asimismo, no se vea afectado por la aplicación del inciso 5., Artículo 30º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37º, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 11.OCT.2007;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 187-2007-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR justificada la inasistencia del Consejero Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, Prof. Pedro Celestino Cisneros Calderón, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional que fuera convocada para el día 11 de octubre del 2007, a efectos de que no le sea computada la misma en orden al inciso 5., Artículo 30º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.